I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001008 /2021

Cerrillos, 15 SEP 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 100/1824/2021; el Memorándum Nº 600/822/2021 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/400/ 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/990/ 2021 de la Dirección de Control; copia del Certificado de Factibilidad Nº 106 y su memorándum conductor Nº 400/125/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas ; la Ley Nº 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"CAMPAÑA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA GARRAPATA PARDA CANINA, COMUNA DE CERRILLOS""** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y la Obligación, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **15 de septiembre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **15 de septiembre de 2021 hasta las 14:00 horas del 22 de septiembre de 2021**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **24 de septiembre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta) será desde **el 15 de septiembre de 2021 hasta las 14:00 horas del 28 de septiembre de 2021** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **28 de septiembre de 2021, a las 15:30 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **28 de septiembre de 2021, a las 15:31 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura que estará conformada por la **Secretaria Comunal de Planificación, Sra. Gladys Morales Andrade de RUT 10.570.770-3; el Director de Asesoría Jurídica, Sr. Jorge Salgado Martínez de RUT 10.964.333-5; y la Secretaria Municipal, Sra. Cecilia Ulloa Chacon de RUT 8.213.197-3,** en su calidad de Ministro de Fe o quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.

9. La Comisión de Evaluación será integrada **por la la Secretaria Comunal de Planificación, Sra. Gladys Morales Andrade de RUT 10.570.770-3; el Director de Gestión Ambiental, Sr. Jaime Quezada Franzetti de RUT 8.238.766-8; la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Karina Estay López de RUT 14.093.435-6; y la Secretaria Municipal, Sra. Cecilia Ulloa Chacon de RUT 8.213.197-3, en su calidad de ministro de fe o quienes ellos designen,** en caso de ser necesario se requerirá un profesional de la Dirección de Jurídica, quien tendrá derecho a voto.

10. El Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Gestión Ambiental en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la *cuenta N.º 215-22-08-999-001 del presupuesto municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/GMA/sef
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.